



Informe de evaluación sobre el cumplimiento de la LTAIBG por parte de las entidades integrantes del Sector Público Institucional

Evaluaciones 2025



Consejo de Transparencia y Buen
Gobierno

Contenido

I. Introducción	2
II. Alcance de la evaluación.	2
II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.	2
II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.	3
III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades del Sector Público Institucional.	5
III.1 Localización y estructuración de la información	5
III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa	5
III.2.1 Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2024.	5
III.2.2 Información Institucional, Organizativa y de Planificación	7
III.2.3 Información de Relevancia Jurídica	10
III.2.4 Información Económica, Presupuestaria y Estadística	11
III.2.5 Información Patrimonial	15
III.3 Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)	16
III.4. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas	18
IV. Conclusiones y Recomendaciones	19
ANEXOS	25
Anexo I: Criterios de medición de los atributos de la información	25
Anexo II: Índices de Cumplimiento de la Información Obligatoria en 2025, evolución y grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2024	26
Anexo III: Transparencia voluntaria en las entidades evaluadas por primera vez en 2025	33

I. Introducción

El presente informe recoge los resultados agregados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa correspondientes a diferentes entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal.

Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA desarrollada conjuntamente por el Consejo y la extinguida Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). Se ha analizado el grado de publicación de contenidos obligatorios, así como el cumplimiento de los criterios en cuanto a la forma de publicación y a los atributos de calidad aplicables a la información publicada que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIBG). Para ello, se ha efectuado una revisión en profundidad de los portales de transparencia y/o las webs institucionales de las entidades seleccionadas.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha realizado con recursos propios del Consejo.

Los resultados de las evaluaciones se han documentado en 293 informes, que están publicados en la página Web del CTBG, y pueden agruparse de la siguiente manera:

- 225 informes individuales resultantes de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa,
- 68 informes de contestación a las observaciones efectuadas por las entidades que han formulado alegaciones a los informes provisionales de evaluación.

II. Alcance de la evaluación.

II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.

Las entidades integrantes de este grupo de sujetos obligados, seleccionadas a partir del Inventario de entes del sector público¹ (INVENTE) mediante muestreo aleatorio, se relacionan en el Anexo I:

Respecto de las previsiones contempladas en el Plan de Evaluación 2025, no ha podido efectuarse la evaluación de tres de las entidades seleccionadas. En un caso – la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos- por encontrarse en fase de liquidación y en otro –la Sociedad Mercantil Estatal (en adelante, SME) CTI Tecnología y Gestión – por haber

¹ <https://www.pap.hacienda.gob.es/invente2/pagMenuPrincipalV2.aspx>

sido privatizada. Tampoco se ha evaluado a la SME Cesce Servicios Corporativos, dado que la sociedad había sido evaluada en los años 2020 y 2021.

Se ha evaluado a un total de 225 entidades, de las cuales 155- el 68,89%- son entidades evaluadas por primera vez en 2025.

II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que son aplicables a los diferentes sujetos obligados. No todas las entidades integrantes de este grupo están sujetas a las mismas obligaciones, ya que, tal y como establece la LTAIBG, unas son consideradas por la norma administraciones públicas, mientras que otras no tienen esa condición. Igualmente, dentro de este grupo existen organizaciones cuyo presupuesto tiene carácter estimativo, mientras que otras tienen presupuestos de carácter limitativo.

El siguiente cuadro recoge las obligaciones de publicidad activa que son aplicables a las entidades que integran este grupo, indicándose a qué tipo de organizaciones no serían de aplicación determinadas obligaciones.

Cuadro 1: Obligaciones aplicables a las entidades integrantes del Sector Público Institucional.

Bloque de obligaciones	Obligaciones	Obligación no aplicable
Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento	Normativa aplicable Funciones Registro de Actividades de Tratamiento	Mutuas, Sociedades Mercantiles Estatales
	Descripción estructura organizativa Organigrama Identificación Responsables Perfil y trayectoria profesional responsables Planes y Programas Grado de cumplimiento y resultados Indicadores de medida y valoración	Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles
Relevancia Jurídica	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
	Documentos sometidos a información pública durante su tramitación (según legislación sectorial)	Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles

Bloque de obligaciones	Obligaciones	Obligación no aplicable
		Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Económica, Presupuestaria y Estadística	Contratos Modificaciones de contratos Desistimientos y Renuncias Datos estadísticos sobre contratos Contratos Menores Relación de los convenios suscritos Encomiendas de Gestión	Fundaciones Públicas; Sociedades Mercantiles, Mutuas
	Subcontrataciones Subvenciones y ayudas públicas Presupuestos Ejecución presupuestaria Cuentas anuales Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Entidades de derecho público (art. 2.1.d LTAIBG); Fundaciones Públicas; Sociedades Mercantiles; Organismos públicos con presupuestos estimativos Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Universidades Públicas, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles
Información Patrimonial	Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.	Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles

Además, pueden existir supuestos en los que una entidad concreta carezca de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa, o en un ámbito concreto no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya suscrito ningún convenio – o que la información no sea publicable por existir algún tipo de restricción legal.

III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades del Sector Público Institucional.

III.1 Localización y estructuración de la información

El 83,5% de las entidades evaluadas dispone de un Portal de Transparencia en su web institucional. De ellas, un 62,8% da acceso a este Portal mediante un banner ubicado en un lugar visible de la página principal, mientras que el 37,2% restante enlaza a su Portal a través de un link dependiente de alguno de los accesos principales de la página de inicio.

Más del 16% de las entidades evaluadas carece de un espacio específico para la publicación de las informaciones obligatorias, lo que obliga a recorrer los distintos accesos y apartados de sus webs institucionales para localizar esta información.

La información se estructura conforme a los bloques de obligaciones en materia de publicidad activa que establece la LTAIBG en el 22,7% de los casos. Un 56% adicional presenta la información obligatoria organizada, pero siguiendo un patrón diferente del establecido por la LTAIBG. En un 21,3% de los casos la información está dispersa y se localiza en diferentes lugares de la web institucional.

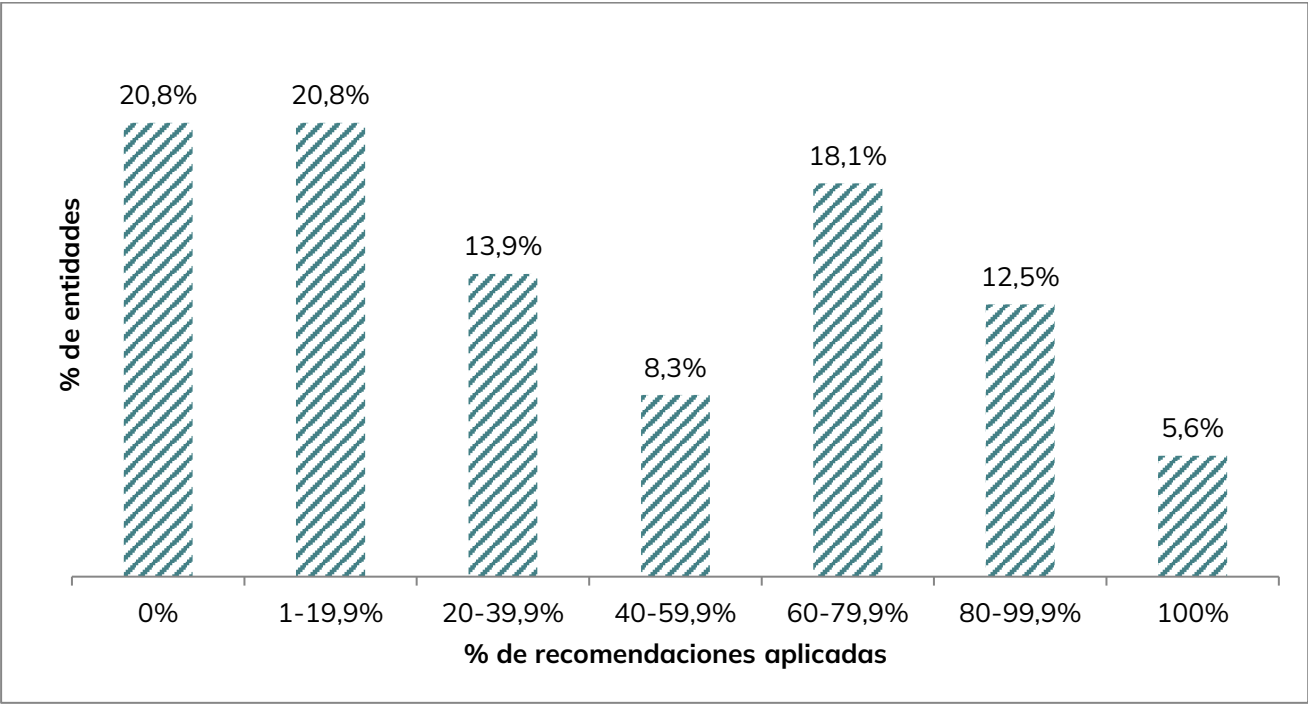
Más del 59% de las entidades que disponen de Portal de Transparencia, publica informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa en otros apartados de su web institucional, distintos del Portal de Transparencia.

III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

III.2.1 Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2024.

En 2024 se efectuaron un total de 1.278 recomendaciones a partir de las evidencias obtenidas en la evaluación correspondiente a dicho año. De estas 1.278 recomendaciones, se han aplicado 429, lo que representa un 33,6% del total. Esta proporción disminuye – 11,8 puntos porcentuales (en adelante, p.p.) - respecto de 2024.

Gráfico 1: Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2024.



El 18,1% de las entidades evaluadas por primera vez en 2024, ha aplicado el 80% o más de las recomendaciones efectuadas. En estas entidades, el incremento medio del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria asciende a 39,2 p.p., con un rango de variación que oscila entre 18,7 y 58,4 p.p. Respecto de 2024, disminuye en 10 p.p. la proporción de entidades que aplicaron el 80% o más de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Por otra parte, 23 de las entidades evaluadas han aplicado total o parcialmente, las recomendaciones efectuadas por el Consejo o han introducido mejoras durante el periodo de observaciones a los informes provisionales de evaluación. Estas 23 entidades se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 1: Entidades que han aplicado recomendaciones durante el periodo de observaciones a los informes provisionales de evaluación

Entidad	Número de recomendaciones o mejoras aplicadas durante el periodo de observaciones
Centro Universitario de la Guardia Civil	12
EMFESA	12
Consorcio del Centro Universitario de la UNED en Tudela	10

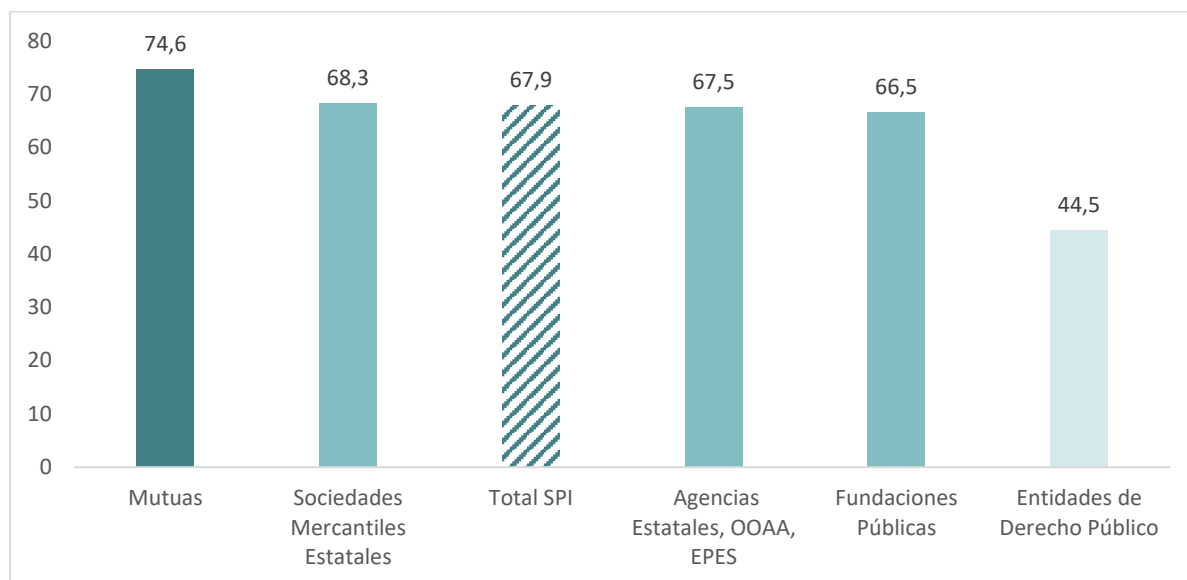
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	7
Consortio del Centro Universitario de la UNED en Zamora	6
Fundación Biodiversidad	6
Organismo Autónomo Parques Nacionales	6
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación (CRIDA)	4
Red.es	4
Vigo Activo	4
Consortio Internacional de Aseguradores de crédito	3
Instituto Cervantes	3
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	3
Aguas de las Cuencas de España (ACUAES)	2
Barcelona Supercomputing Center	2
Confederación Hidrográfica del Guadiana	2
Mutua MAZ	2
Mutual MIDAT CYCLOPS	2
Mercados Centrales Asturias	2
ENESA	1
Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)	1
Instituto de Turismo de España	1
Puertos del Estado	1

III.2.2 Información Institucional, Organizativa y de Planificación

En promedio, se publica el 67,9% de las informaciones obligatorias de este bloque, con un rango de variación de entre el 0 y el 100%. Existen diferencias en cuanto a la proporción de contenidos obligatorios que publican unas entidades u otras.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (en adelante, MATEPSS), seguidas de las Sociedades Mercantiles Estatales, son las entidades que publican contenidos obligatorios en mayor medida. En la posición contraria se sitúan las entidades de derecho público.

Gráfico 2: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según tipología de entidad evaluada (Información Institucional, Organizativa y de Planificación).



Respecto de 2024, disminuye el 1,8% la proporción de contenidos obligatorios publicados, lo que se explica por el mayor peso de las entidades que se han evaluado por primera vez en 2025. De hecho, la diferencia² en la proporción de contenidos publicados, según se trate de entidades revisadas o evaluadas por primera vez, es de 23 p.p. a favor de las primeras. Además, las entidades revisadas en 2024 han incrementado la publicación de contenidos en un 19%.

Como en 2024 y en años anteriores, el principal déficit de publicación de contenidos obligatorios se localiza en el grupo de obligaciones relativas a planificación y en el Registro de Actividades de Tratamiento. En cuanto a las obligaciones relativas al grupo planificación³, el 80,3% de las entidades a las que es aplicable la obligación de publicar los resultados de planes y programas, no lo hace; el 56,8% no publica los indicadores de medida y valoración del grado de cumplimiento de los objetivos de los planes y programas y el 43,9 % no publica sus planes y programas. En cuanto al Registro de Actividades de Tratamiento⁴, el 51,3% de las entidades a las que aplica esta obligación no lo publica, o bien la publicación no contempla la totalidad de los contenidos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos.

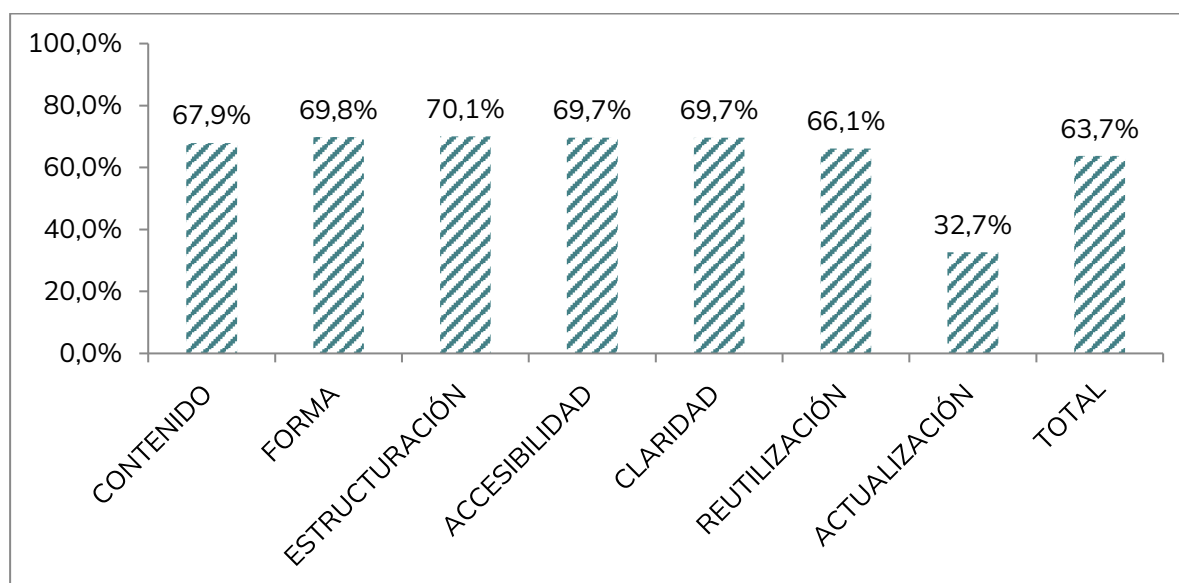
² Estas diferencias son estadísticamente significativas con un nivel de confianza del 95%.

³ Estas obligaciones no son aplicables a las Sociedades Mercantiles y a las Fundaciones Públicas.

⁴ Esta obligación no es aplicable a las MATEPSS y a las Sociedades Mercantiles.

Respecto del cumplimiento de los requisitos de calidad de la información que establece la LTAIBG, el principal déficit se localiza en la carencia de referencias que permitan conocer si la información publicada está vigente. Tan sólo un 32,7% de las informaciones de este bloque de obligaciones contiene alguna referencia que permita conocer la última fecha en que se revisó o actualizó y, por lo tanto, si la información publicada está vigente.

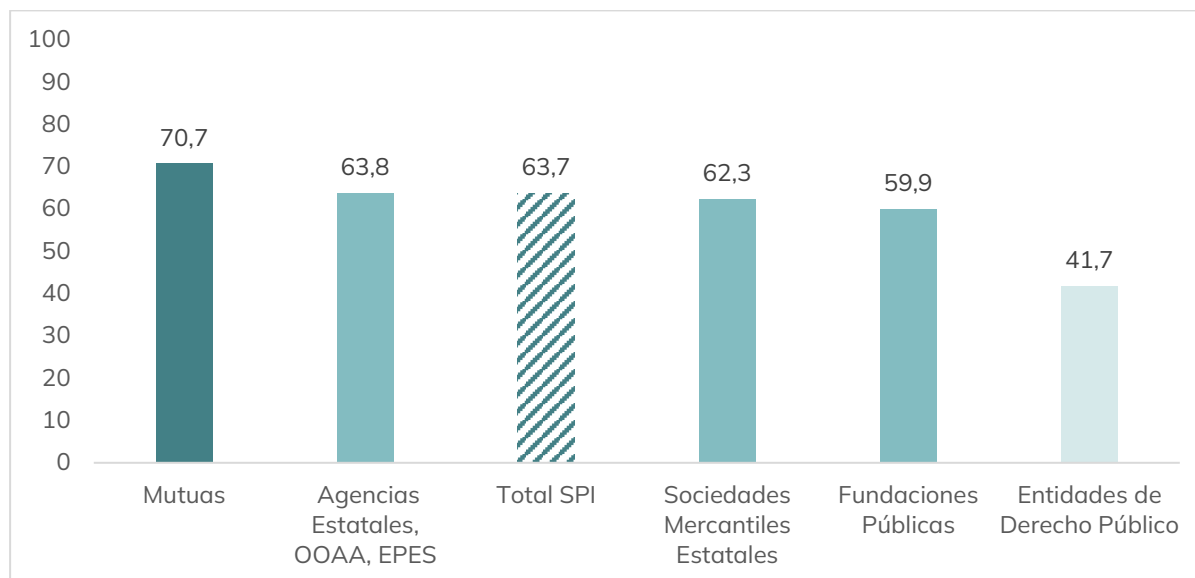
Gráfico 3: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Institucional, Organizativa y de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento.



El cumplimiento medio de este bloque de obligaciones alcanza el 63,7% con un rango de variación que oscila entre el 0 y el 100%.

Existen diferencias entre los distintos tipos de entidades en el nivel de cumplimiento alcanzado en este grupo de obligaciones. Las entidades de derecho público presentan un desempeño inferior al resto de las organizaciones. Estas diferencias son estadísticamente significativas.

Gráfico 4: Cumplimiento global en el bloque de informaciones Institucional, Organizativa y de Planificación según tipología de entidad evaluada.



Si la comparación se efectúa según la entidad haya sido evaluada por primera vez en 2024 o 2025, en el segundo caso el Índice de Cumplimiento promedio se sitúa en el 58,2% frente al 73,3% alcanzado por las entidades evaluadas por primera vez en 2024⁵. El Índice de Cumplimiento de las entidades evaluadas por primera vez en 2024 en este bloque de obligaciones ha aumentado el 19,6%.

Respecto de 2024, el Índice de Cumplimiento de este bloque de obligaciones disminuye en 3,6 p.p. Aunque todas las tipologías de entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados evolucionan negativamente, es destacable la evolución de las Entidades de Derecho Público (- 49,9%).

III.2.3 Información de Relevancia Jurídica

El 46,8% de las entidades evaluadas a las que es aplicable⁶ este tipo de obligaciones publica información. El 60% publica las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos y el 34% de los organismos a los que resulta de aplicación pública los documentos que hayan de someterse a información pública durante su tramitación en aplicación de normativa sectorial. Respecto de 2024, aumenta en el 1,85% la proporción de entidades que publican información respecto de la primera de las obligaciones,

⁵ Esta diferencia es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 95%.

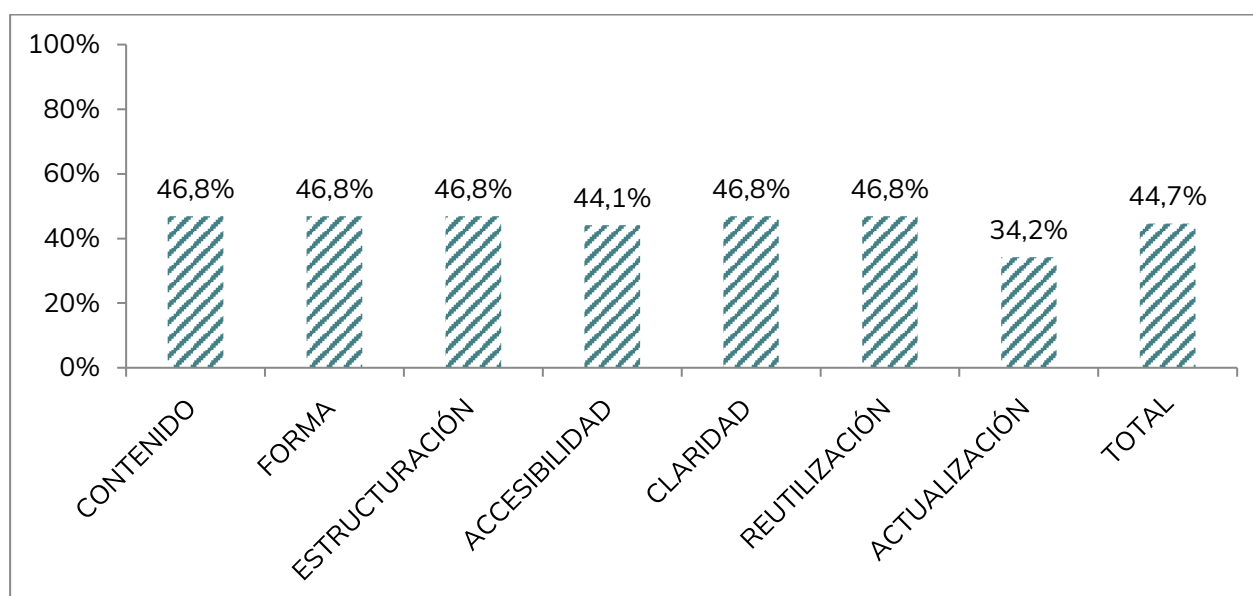
⁶ La información de relevancia jurídica no es aplicable a las Fundaciones Públicas, a las Sociedades Mercantiles y a las MATEPSS ya que, en este último caso, las competencias vinculadas a este bloque de obligaciones corresponden a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Además, las informaciones obligatorias de este grupo no resultan de aplicación a algunas entidades en concreto, por la naturaleza de las funciones que desempeñan.

mientras que la publicación de contenidos relativos a la segunda de las obligaciones disminuye el 19%.

De nuevo, la falta de referencias a la fecha en que se revisó o actualizó la información publicada es el aspecto que presenta una menor valoración desde el punto de vista de la calidad de la información.

El Índice de cumplimiento de este bloque de obligaciones se sitúa en el 44,7%, con un rango de variación que oscila entre 0 y 100%. Respecto de 2024, el Índice de Cumplimiento ha disminuido en 3,1 p.p.

Gráfico 5: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información de Relevancia Jurídica.



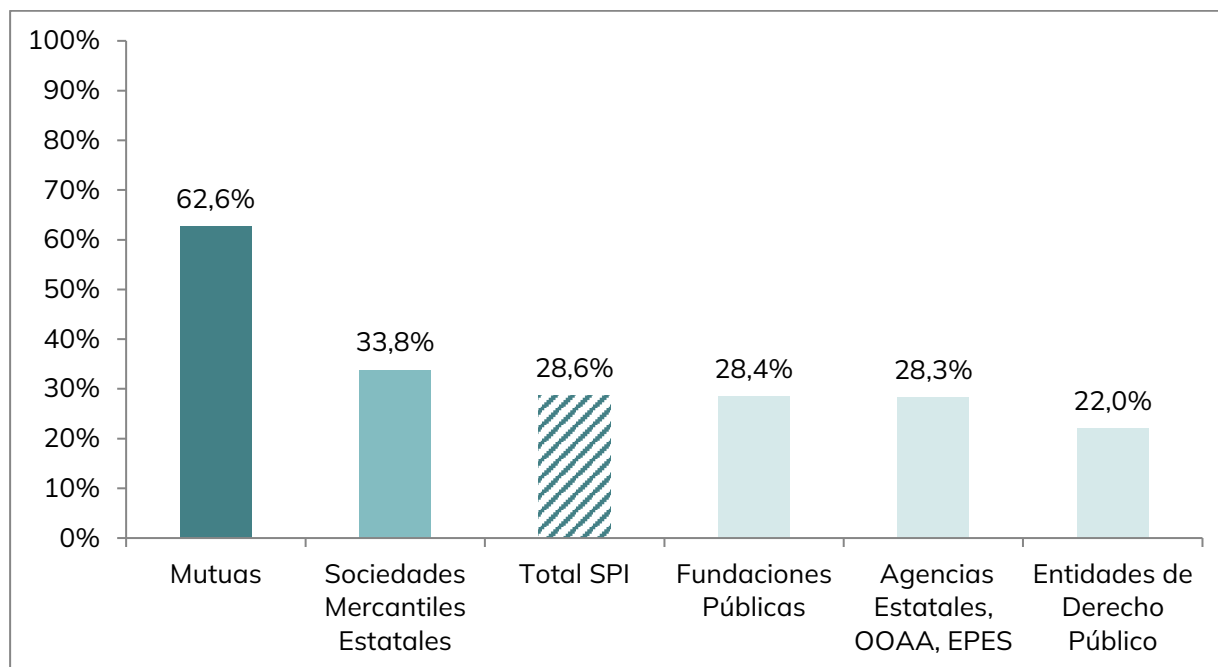
III.2.4 Información Económica, Presupuestaria y Estadística

La proporción de informaciones obligatorias publicadas en este grupo disminuye respecto de los bloques anteriores, el 28,6% en promedio, con un rango de variación de entre el 0 y el 100%. El 9,8% de las entidades evaluadas no publica ninguna de las informaciones obligatorias que les resultan de aplicación, o bien la información publicada presenta tal desfase temporal que no es posible considerar cumplida la obligación a la que se vincula.

Al analizar, según tipología de entidad evaluada, las MATEPSS son las que presentan un mejor desempeño: publican el 62,6% de los contenidos. La proporción de contenidos obligatorios que publican es un 85,2% más elevada que el correspondiente a las sociedades mercantiles, que se sitúan en segunda posición. Las agencias estatales,

organismos autónomos y entidades públicas empresariales son las que publican en menor medida informaciones obligatorias en este bloque de obligaciones.

Gráfico 6: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según tipología de entidad evaluada (Información Económica, Presupuestaria y Estadística)



Respecto de 2024, la proporción de informaciones obligatorias que se publican ha disminuido (- 13,5%). Las MATEPSS, presentan la mejor evolución: + 27,3%. Las entidades de derecho público presentan una peor evolución, ya que la proporción de contenidos obligatorios que publican ha disminuido el 36,2%. Mientras la proporción de contenidos publicados alcanza el 40% en el caso de las entidades evaluadas por primera vez en 2024, entre las evaluadas por primera vez en 2025 desciende al 23,2%⁷.

La siguiente tabla muestra las informaciones correspondientes a este bloque de obligaciones que presentan un menor cumplimiento en cuanto a su publicación.

⁷ Esta diferencia es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 95%.

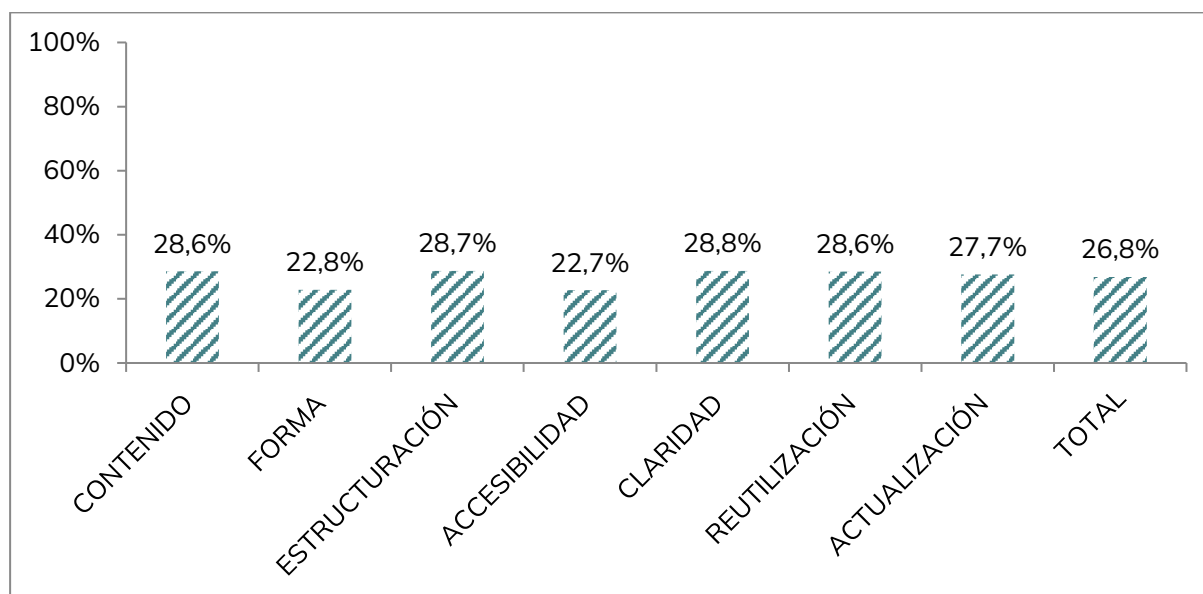
Tabla 2: Proporción de entidades que publican determinadas informaciones obligatorias del bloque de información Económica, Presupuestaria y Estadística

Obligación	Proporción de organismos a los que es de aplicación la obligación que publican contenidos
Subcontrataciones derivadas de encomiendas de gestión	0,0
Indemnizaciones tras el cese	0,5
Autorizaciones actividad privada	0,6
Encomiendas de Gestión	7,9
Informes de auditoría y fiscalización elaborados por órganos de control externo	10,5
Autorización de compatibilidades concedidas a empleados	10,7
Subvenciones y ayudas públicas	13,7
Estadísticas contratación PYMES	14,4
Modificaciones de contratos	14,9
Desistimientos y renunciaciones a contratos adjudicados	16,8
Estadísticas contratos	21,6
Ejecución presupuestaria	24,1
Retribuciones altos cargos y máximos responsables	24,2
Convenios	35,3
Presupuesto	51,2
Información estadística sobre cumplimiento y calidad de los servicios	59,5
Cuentas	59,6
Contratos menores	74,8
Contratos	74,9

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de calidad de la información, además de las dificultades para conocer si la información está actualizada, en este caso el problema es la accesibilidad a la información, por el uso de fuentes de datos centralizadas para publicarla. En muchos casos se deriva a la Plataforma de Contratación del Sector Público o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Por otra parte, en ocasiones se redirige al Portal de Transparencia de la Administración General del Estado (en adelante, portal AGE), lo que obliga a efectuar una nueva búsqueda para localizar la información.

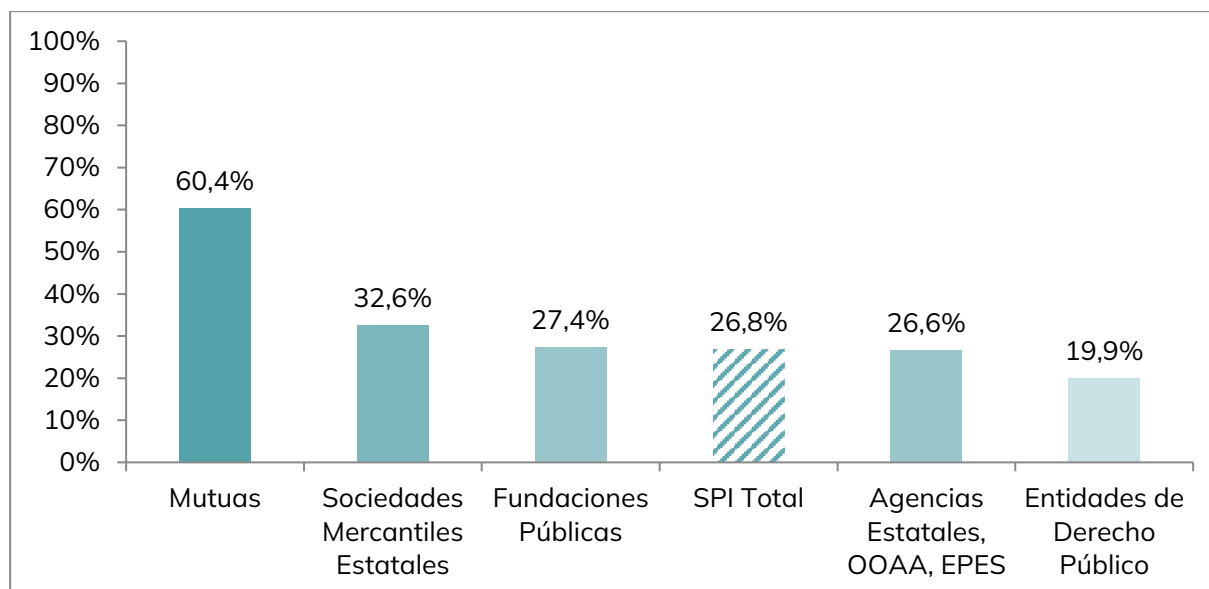
El índice medio de cumplimiento de este bloque de obligaciones es del 26,8%, con un rango que oscila entre el 0 y el 100%.

Gráfico 7: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Económica, Presupuestaria y Estadística.



Las MATEPSS son las organizaciones que presentan un mejor desempeño en el cumplimiento global de este bloque de obligaciones. Esta diferencia es estadísticamente significativa respecto de las restantes tipologías de organizaciones evaluadas. En la posición contraria se sitúan las entidades de derecho público.

Gráfico 8: Cumplimiento global en el bloque de informaciones Económica, Presupuestaria y Estadística según tipología de entidad evaluada.



Respecto de 2024, el Índice de Cumplimiento en este bloque de obligaciones ha disminuido el 18,4%. Las MATEPSS, seguidas de las agencias estatales, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, presentan la mejor evolución: + 26,2 y +7,1%, 14●

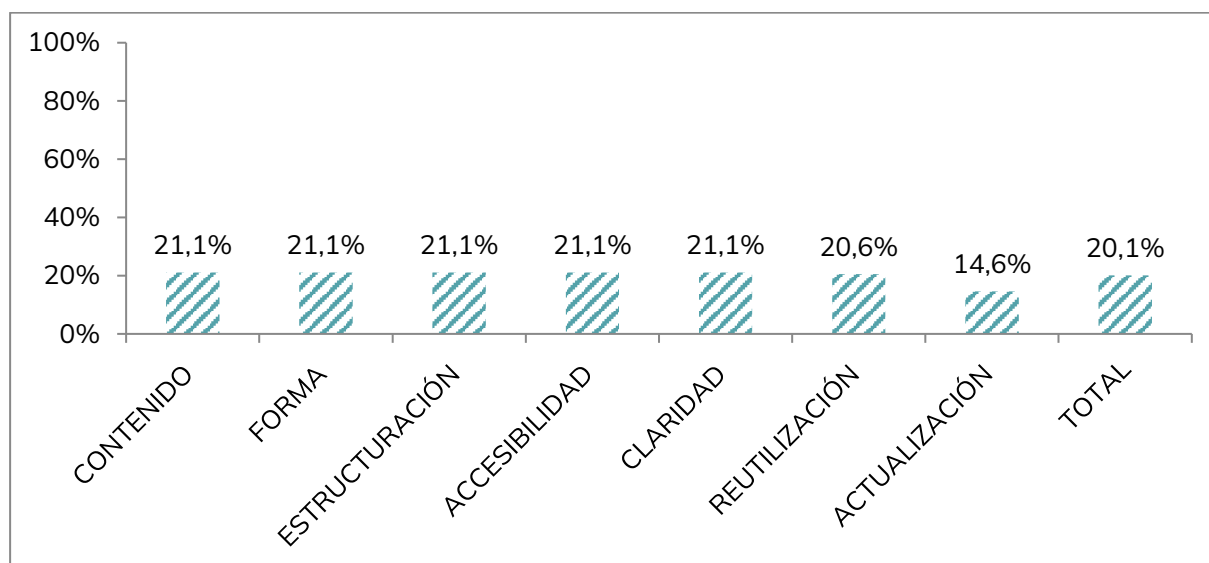
respectivamente. Las entidades de derecho público, por el contrario, presentan la peor evolución: -41,3%.

Finalmente, el Índice de Cumplimiento de las entidades evaluadas por primera vez en 2024 se sitúa en el 38,9% frente al 21,3% de las evaluadas por primera vez en 2025⁸. Las entidades evaluadas por primera vez en 2023 han incrementado su Índice de Cumplimiento en un 46,8%.

III.2.5 Información Patrimonial

El 21,1% de las organizaciones a las que resulta aplicable esta obligación⁹ publica información sobre sus bienes patrimoniales. De nuevo, la falta de referencias a la última fecha en que se revisó o actualizó la información es el principal déficit que presenta este bloque de obligaciones. El índice de cumplimiento global se sitúa en el 20,1%, con una variabilidad de entre el 0 y el 100%. Respecto de 2024, el Índice de Cumplimiento ha disminuido el 47,5%.

Gráfico 9: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Patrimonial.



⁸ Esta diferencia es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 95%.

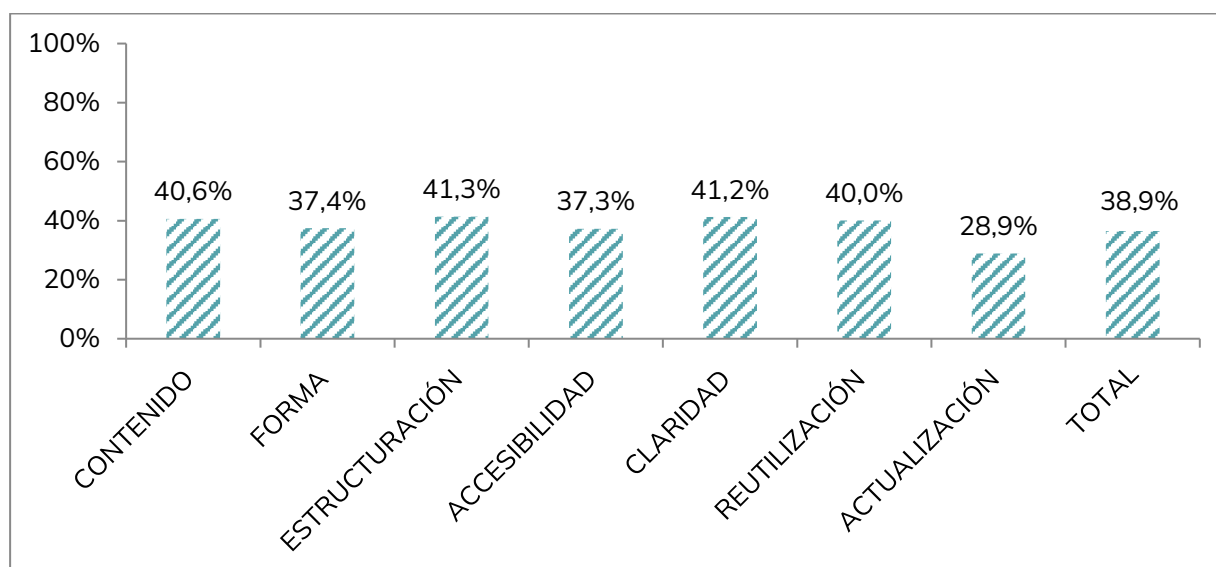
⁹ Esta obligación no es aplicable a las Fundaciones Públicas y a las Sociedades Mercantiles.

III.3 Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El ICIO de este grupo de sujetos obligados alcanza el 38,9%. El rango de variación oscila entre el 0 y el 100%. Respecto de 2024 se produce un decremento del 13,75%.

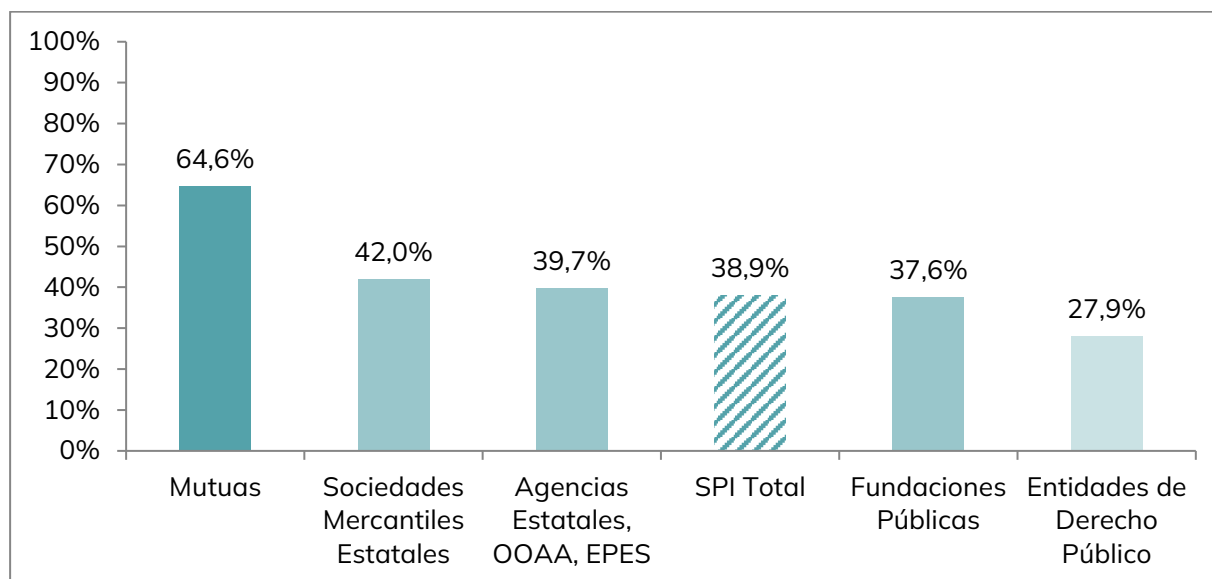
La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 59,4% de ellas – el recurso a fuentes centralizadas o la derivación al Portal AGE, y, sobre todo, la carencia de referencias que permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento global alcanzado.

Gráfico 10: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).



Al igual que lo sucedido en los distintos bloques de información obligatoria, el índice de cumplimiento global más elevado se observa en las MATEPSS, con un 64,6%. Además, el índice de cumplimiento de las MATEPSS es el único que evoluciona positivamente respecto de 2024 (+ 2,7%). Las restantes entidades evolucionan negativamente, con decrementos que oscilan entre el 37,8% de las entidades de derecho público y el 1,6% de las agencias estatales, organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

Gráfico 11: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) según tipología de entidad evaluada.



También el ICIO varía significativamente¹⁰ en función del año en que se realizó la primera evaluación: las entidades evaluadas por primera vez en 2024 alcanzan el 50,7% frente al 31,9% obtenido por las entidades evaluadas por primera vez en 2025. Las entidades evaluadas por primera vez el año pasado han incrementado su Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria en el 34,8% respecto de 2024.

Con un 100% de cumplimiento se sitúan la Autoridad Portuaria de Bilbao, la Fundación Thyssen-Bornemisza, la Mutua Universal MUGENAT y las SME Palencia Alta Velocidad y Sainsel Sistemas Navales. Todas estas entidades ya habían sido evaluadas por este Consejo con anterioridad, a excepción de Palencia Alta Velocidad, que en 2025 ha sido evaluada por primera vez.

En la siguiente tabla se muestran las entidades que han alcanzado un Índice de Cumplimiento igual o superior al 80%.

¹⁰ Con un nivel de confianza del 95%

Tabla 3: Índices de Cumplimiento y evolución respecto de 2024, de las entidades que han alcanzado un ICIO igual o superior al 80%

	ICIO	Incremento respecto 2024 (puntos porcentuales)
Palencia AV	100	Primera Evaluación
Fundación Thyssen-Bornemisza	100	46,3
AP Bilbao	100	18,7
Mutua Universal MUGENAT	100	34,5
SAINSEL	100	55,8
FIAP	94,7	42,0
MAZ	94,4	Primera Evaluación
Bilbao Ría 2000	93,8	47,5
ICO	91,7	53,9
CH Cantábrico	90,5	16,9
CH Júcar	89,2	Primera Evaluación
FUNDAE	89,1	42,7
ACUAES	88,5	32,4
AP Alicante	87,9	37,4
IBERMUTUA	86,0	37,8
Gijón al Norte	85,7	58,4
Unión de Mutuas	84,1	4,3
Midat Cyclops	83,8	28,2
Puertos del Estado	83,2	50,8
Mercados Centrales Asturias	80,6	25,8

Por otra parte, en el Anexo II, se incluye una tabla que muestra los Índices de Cumplimiento individuales alcanzados por las entidades evaluadas, junto a la evolución de estos índices respecto de 2024, las recomendaciones derivadas de la evaluación 2024 implantadas, así como las recomendaciones y mejoras que se han aplicado durante el periodo de observaciones.

III.4. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas

Además de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, muchos de los organismos y entidades evaluadas publican información voluntaria relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, lo que constituye una muestra de su interés por hacer más transparente su gestión. Algunas de estas informaciones son obligaciones de publicidad activa recogidas en la LTAIBG, pero que no son aplicables a las organizaciones que las publican, como por ejemplo la publicación de información sobre planificación por parte de sociedades mercantiles o fundaciones.

En el Anexo III se incluye un cuadro que recoge las informaciones de transparencia voluntaria que se publican, ordenadas en función de la frecuencia de publicación. También se recogen otras informaciones voluntarias menos frecuentes, pero significativas respecto de la rendición de cuentas.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

El 83,5% de las entidades evaluadas cuenta con un portal de transparencia que, casi en el 63% de los casos, se encuentra ubicado en un lugar visible de su web institucional.

Más del 16% de los organismos y entidades carece de un espacio específico en el que ubicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, lo que a su vez implica que esta información se encuentre dispersa en los distintos accesos de sus webs institucionales. Entre los organismos y entidades que disponen de un portal de transparencia, el 22,7% organiza la información siguiendo la estructura de la LTAIBG. Más del 59% de las entidades publica información obligatoria al margen de su Portal de Transparencia, lo que dificulta su localización.

Para facilitar la localización y la accesibilidad a la información, sería deseable que todas las entidades contasen con un espacio diferenciado para la publicación de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa. La información obligatoria podría incorporarse directamente a este espacio, o bien mediante enlace en el supuesto de que se encuentre publicada en otros apartados de la web institucional, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.

En la medida de lo posible, la organización de la información debe ajustarse al patrón establecido por la LTAIBG: Información Institucional, Organizativa y de Planificación (artículo 6 y 6 bis), Información de Relevancia Jurídica (artículo 7), Información Económica, Presupuestaria y Estadística e Información Patrimonial (artículo 8), dado que es esperable que los ciudadanos utilicen esa ley como referencia para localizar la información.

En promedio, la proporción de informaciones obligatorias que se publican se sitúa en el 40,6%, aunque existen diferencias entre bloques de información y una gran variabilidad entre las entidades evaluadas.

Mientras en el bloque de Información Institucional, Organizativa y de Planificación la proporción de contenidos obligatorios publicados alcanza el 67,9%, disminuye hasta el 28,6% en el caso de la información Económica, Presupuestaria y Estadística.

Respecto de 2024, la proporción de informaciones obligatorias publicadas ha disminuido el 12,1%. Esta evolución se explica por el peso de las entidades sometidas a una primera evaluación – el 68,4% del total de entidades evaluadas en 2025 – que en general,

presentan un mayor déficit de cumplimiento respecto de aquellas otras evaluadas con anterioridad. De hecho, la proporción de contenidos obligatorios que publican las entidades evaluadas por primera vez en 2024, alcanza el 52,1% frente al 31,1% obtenido por las entidades evaluadas por primera vez en 2025.

Si se analiza por tipología de entidad, las MATEPSS y, a distancia, las sociedades mercantiles y las agencias estatales, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, son las entidades que presentan un mejor desempeño en la publicación de contenidos obligatorios.

Las informaciones que muestran una menor frecuencia de publicación son el Registro de Actividades de Tratamiento junto a la información relativa a planificación, la información patrimonial y, la Información Económica y Presupuestaria. Dentro de este último bloque, los contenidos que se publican en menor medida son las informaciones relativas a subcontrataciones derivadas de encomiendas de gestión, autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas concedidas a altos cargos, indemnizaciones percibidas, autorizaciones de compatibilidad de empleados, encomiendas de gestión, informes de auditoría y fiscalización elaborados por órganos del control externo, subvenciones y ayudas públicas concedidas, modificaciones de los contratos adjudicados, desistimientos y renunciaciones a contratos adjudicados y, finalmente, datos estadísticos sobre los contratos adjudicados a PYMES.

Como en años anteriores, algunas de las entidades en sus informes de observaciones han indicado como causa de la falta de publicación de algunas informaciones la inexistencia información que publicar por no haber habido actividad en ese ámbito concreto.

En otros casos, se indica en las observaciones que una información no localizada durante la evaluación está publicada conjuntamente con otra información obligatoria o en otros documentos mediante los que se publica información no sujeta a obligaciones de publicidad activa. En algún caso se ha argumentado que la información obligatoria no localizada estaba publicada en el BOE o en la web del Ministerio de Hacienda y, finalmente, también se ha argumentado que la información se publicaba en el Portal AGE. En todos estos casos, se hace referencia a la ineficiencia que supondría publicar la misma información en dos fuentes diferentes y, además, que la LTAIBG – en el caso concreto de los contratos - no hace alusión a la forma de publicación de esta información, ni el lugar que la misma deba ocupar dentro del correspondiente portal de transparencia.

La primera recomendación, obviamente, es la publicación de todas las informaciones obligatorias.

En lo que respecta a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose en los informes individuales de evaluación que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar, o a que no hay información que publicar porque no ha habido

actividad en ese ámbito concreto o porque algún tipo de regulación no permite su publicación, es que se indique tal circunstancia. Por esta razón, este Consejo recomienda que, en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar expresamente esta situación.

En cuanto a la publicación de información de una obligación a través de otra, este Consejo recuerda que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse manera individualizada. Una cuestión adicional es que, en muchas ocasiones, se redirige, para la publicación de informaciones como, por ejemplo, las retribuciones o las subvenciones, a las cuentas anuales. El primer problema que plantea esta forma de publicar la información es la dificultad de comprensión que documentos como las cuentas anuales pueden presentar para personas no especializadas. A ello se añade una segunda dificultad, que es la localización de una información obligatoria concreta en un documento tan amplio y prolijo como las cuentas anuales. Este Consejo recuerda que la claridad y la accesibilidad son dos atributos relativos a la calidad en la publicación de la información obligatoria, que la LTAIBG establece en su artículo 5.4.

Finalmente, en relación con el tercer supuesto, no publicación porque la información se encuentra publicada en el Portal AGE, se debe recordar que el artículo 10 de la LTAIBG dispone que “La Administración General del Estado desarrollará un Portal de la Transparencia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, que facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refieren los artículos anteriores relativa a su ámbito de actuación”. Y el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), establece que la Administración General del Estado comprende la organización central (Ministerios y servicios comunes), la organización territorial (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) y finalmente, la Administración General del Estado en el exterior. Los organismos públicos vinculados o dependientes no figuran en la relación del artículo 55.2 de la LRJSP y tienen personalidad jurídica propia, por lo que no están incluidos en el ámbito del artículo 10 de la LTAIBG y, en consecuencia, no deberían publicar en el Portal AGE las informaciones de publicidad activa. De la interpretación conjunta del artículo 10 de la LTAIBG y el artículo 55.2 de la LRJSP se deriva que al conjunto de entidades que integran Sector Público Institucional Estatal les aplica directamente la obligación establecida en el artículo 5.4 de la LTAIBG de publicar la información sujeta a las obligaciones de transparencia en sus webs institucionales o en sus sedes electrónicas.

Por otra parte, y como se ha venido señalando en años anteriores, el Portal AGE no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a un organismo vinculado o dependiente, ni tampoco incluye a todos los organismos y entidades vinculadas o dependientes de un Ministerio. En algunos de los informes de valoración de las observaciones a los informes de evaluación elaborados por este Consejo se aportan evidencias para algunos organismos concretos a este respecto.

Finalmente, una dificultad adicional es que localizar información en el Portal AGE implica la realización de nuevas búsquedas, siempre que ello sea posible, y en no pocas ocasiones obliga a revisar un número muy elevado de páginas hasta localizar la información concreta correspondiente a un organismo. Por ejemplo, la información patrimonial se ofrece para el conjunto de la AGE mediante un fichero Excel que no identifica ni el organismo ni el Ministerio al que está adscrito el inmueble.

Los criterios de calidad de la información publicada obtienen una valoración media en torno al 38%. Esta valoración se explica por los problemas de accesibilidad a la información como consecuencia de la forma de publicar las informaciones y, sobre todo, se observa la falta generalizada de referencias que permitan saber si la información publicada está vigente.

Un ejemplo claro del primer supuesto, como se ha reseñado en años anteriores en los informes de evaluación de los distintos grupos de sujetos obligados, es la publicación de la información del grupo de contratación a través de los Perfiles del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Como reiteradamente ha venido indicando este Consejo, el recurso a fuentes centralizadas para la publicación de informaciones obligatorias presenta diferentes problemas:

- En primer lugar, se trata de fuentes de información de difícil acceso para la ciudadanía por las dificultades de manejo que presentan y porque requieren unos conocimientos sobre la gestión interna de las organizaciones públicas y de los procedimientos administrativos que no tienen por qué tener los ciudadanos.
- En segundo lugar, al estar diseñadas para otros usos incluyen mucha información no relacionada con las obligaciones de publicidad activa y, por el contrario, no incluyen otros contenidos que son obligatorios en aplicación de la LTAIBG. Siguiendo con el ejemplo de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ésta no incluye entre los criterios de búsqueda de licitaciones las modificaciones de los contratos, que constituyen una obligación diferenciada dentro del grupo contratación. Localizar la información relativa a modificaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público implica abrir los enlaces de cada una de las licitaciones correspondientes a la entidad para conocer si en alguna de ellas se ha dado esta circunstancia. Un problema adicional es que una entidad puede tener más de un órgano de contratación, lo que supone una dificultad añadida.
- En tercer lugar, un problema sumado a los ya señalados, es la imposibilidad de que la entidad que adopta la decisión de publicar información enlazando a fuentes centralizadas pueda controlar tanto los contenidos como el mantenimiento de los enlaces a su información en la fuente centralizada. De hecho, se observa por este Consejo en el transcurso de las evaluaciones que, en ocasiones, el enlace a la información de la entidad en la fuente centralizada daba error.

Por estas razones, desde este Consejo se insiste en recomendar que, para facilitar la accesibilidad y la comprensión de esta información, además de enlazar a la fuente

centralizada se publiquen cuadros-resumen con todos los contenidos que para cada obligación establece la LTAIBG.

Respecto de la actualización de la información, la situación más frecuente es que no se publique en los portales de transparencia la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información publicada. También, en ocasiones, los documentos que contienen la información no están datados.

Al igual que en años anteriores, algunas entidades han señalado en sus observaciones, que la información contenida en su portal de transparencia se actualiza constantemente. En otros casos se ha señalado que se mantiene el criterio, respecto de varias obligaciones de carácter económico, de no actualizar la información hasta que se produce la liquidación del presupuesto o se presentan las cuentas anuales.

Respecto de la primera cuestión, es preciso señalar que la única posibilidad que tienen los ciudadanos – también los evaluadores - de saber si la información publicada está vigente o no, es que en el portal de transparencia se indique expresamente esa circunstancia. En este sentido, bastaría con que en la página inicial se mostrase la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en el portal.

Respecto de la publicación de información económica a ejercicio vencido, el problema es que este criterio de publicación implica que la información se encuentre desactualizada. Por esta razón, este Consejo sigue recomendando que aquellas informaciones que son conocidas a inicio del año – por ejemplo, las retribuciones de altos cargos y máximos responsables – o que se refieren a actividades que pueden producirse en cualquier momento del año – por ejemplo, las indemnizaciones al cese de altos cargos – o que se desarrollan de manera continua – por ejemplo, la información estadística sobre contratación o la ejecución presupuestaria – se publiquen con una periodicidad inferior a la anual, dado que además se refieren a obligaciones individuales y diferentes de la publicación del presupuesto o de las cuentas anuales.

En promedio, el índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 38,9%

Respecto de 2024, el ICIO ha disminuido el 13,75%. Las MATEPSS son las entidades que presentan un mayor ICIO – el 64,6% - seguidas a distancia por las sociedades mercantiles, las agencias estatales, organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Salvo las MATEPSS, todas las tipologías de entidades evaluadas evolucionan negativamente, con decrementos que oscilan entre 1,6 de las agencias estatales, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, y el 37,8% de las entidades de derecho público. A la

vista de los niveles de cumplimiento obtenidos, el margen de mejora es evidente para este grupo de sujetos obligados.

Estos Índices de cumplimiento mejorarían notablemente si las entidades evaluadas aplicasen las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por el Consejo.

Como se ha señalado, de las 1.278 recomendaciones efectuadas en 2024 se ha aplicado el 33,6%. Las entidades que han aplicado al menos el 80% de las recomendaciones suponen el 18,1%, mientras que 41,6% o bien no ha aplicado ninguna de las recomendaciones o bien ha aplicado menos del 20% de ellas.

La finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por parte de los sujetos obligados. Por esta razón, es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar. De hecho, entre las entidades que han aplicado, al menos, el 80% de las recomendaciones efectuadas, el incremento del ICIO alcanza los 39,2 p.p. en promedio

ANEXOS

Anexo I: Criterios de medición de los atributos de la información

PRINCIPIOS GENERALES	CRITERIO	DESCRIPCION	VALOR	SIGNIFICADO
PUBLICACIÓN	CONTENIDO	Se obliga su publicación por la Ley19/21013	10	SI se publica el contenido de la obligación exigida
			0	NO se publica el contenido de la obligación exigida
	FORMA	Modo de presentar la información	10	De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información
			0	De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere
	ACTUALIZACIÓN	Se identifica la fecha de datación de la información	10	Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta
			5	Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses
			0	NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información
ATRIBUTOS	ACCESIBILIDAD	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
			9	4
			8	5
			7	6
			6	7
			5	8
			4	9
			3	10
			2	11
			1	12
			0	Más de 12 clics
	CLARIDAD	Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares	10	MUY comprensible o con ayudas, en su caso
			9	
			8	Comprensible
			7	
			6	Normal
			5	
			4	Poco comprensible
			3	
			2	Difícilmente comprensible
			1	
			0	NADA comprensible
	ESTRUCTURACIÓN	Información organizada siguiendo una lógica clara	10	la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley
			0	la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna
	Reutilización	Formatos según Ley 37/2007	10	Es un formato reutilizable establecido
			0	NO es un formato reutilizable
WEB	LUGAR PUBLICACION	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10	Apartado específico o banner en la página inicial del sitio
			5	Apartado específico pero NO en la página de inicio
			0	No existe un apartado específico de transparencia

Anexo II: Índices de Cumplimiento de la Información Obligatoria en 2025, evolución y grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2024

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2024 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Palencia AV	100	Primera Evaluación			
Fundación Thyssen-Bornemisza	100	46,3	11	11	
AP Bilbao	100	18,7	5	5	
Mutua Universal MUGENAT	100	34,5	9	9	
SAINSEL	100	55,8	13	13	
FIAP	94,7	42,0	13	12	
MAZ	94,4	Primera Evaluación			2
Bilbao Ría 2000	93,8	47,5	12	11	
ICO	91,7	53,9	25	23	
CH Cantabrico	90,5	16,9	9	6	
CH Júcar	89,2	Primera Evaluación			
FUNDAE	89,1	42,7	15	13	1
ACUAES	88,5	32,4	12	10	2
AP Alicante	87,9	37,4	20	16	
IBERMUTUA	86	37,8	15	10	
Gijón al Norte	85,7	58,4	13	12	
Unión de Mutuas	84,1	4,3	5	3	
Midat Cyclops	83,8	28,2	12	9	2
Puertos del Estado	83,2	50,8	21	17	1
Mercados Centrales Asturias	80,6	25,8	10	7	2
CUD- Marin	79,7	Primera Evaluación			
Fundación CIUDEN	79,6	29,6	12	10	
INTA	77,7	43,0	22	15	
Laboratorio Canfranc	74,5	22,7	13	9	
INVIED	74	40,7	23	15	
EGARSAT	73,3	Primera Evaluación			
SELAE	72,4	22,6	12	7	
CAHA	71,7	50,3	19	14	
CH Guadalquivir	71,3	39,0	22	14	
CRIDA	69,7	17,2	13	9	4
Mutualia	68,7	Primera Evaluación			
Correos express	68,1	4,7	10	2	
Barcelona Supercomputing	66	30,8	21	14	2
MAYASA	65,4	Primera Evaluación			

Plan de evaluación 2025. Evaluación de las entidades integrantes del Sector Público Institucional

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2024 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Asepeyo	63,4	Primera Evaluación			
ENAIRE	62,6	Primera Evaluación			
AENA Aeropuerto Murcia	62,2	Primera Evaluación			
AP Castellón	61,8	Primera Evaluación			
Red.es	61,7	26,7	20	12	4
CH Guadiana	61,4	26,8	23	13	2
Fundación Biodiversidad	61,2	6,5	10	2	6
Informa DB	61,1	Primera Evaluación			
Servicios documentales	58,2	Primera Evaluación			
Vigo Activo	57,1	26,1	16	8	4
AP Villagarcía	56,2	Primera Evaluación			
IAC	55,6	-3,7	13	0	
Murcia AV	55,4	Primera Evaluación			
WTCB	55,2	32,2	16	8	
SAES	55,0	Primera Evaluación			
ENRESA	54,3	Primera Evaluación			
UNED Tudela	53,6	Primera Evaluación			10
AEMPS	52,6	14,5	22	7	
IMSERSO	52,4	6,5	20	6	3
Mutua Canarias	51,8	Primera Evaluación			
AP Motril	51,5	18,0	22	11	
Zaragoza AV	50,9	Primera Evaluación			
Instituto Cervantes	50,8	10,1	17	3	3
INCIBE	50,8	5,3	11	2	
Mutua Balear	50,3	Primera Evaluación			
Correos Telecom	49,2	Primera Evaluación			
ADIF	49,1	-0,2	17	0	
Parque Empresarial PA	48,6	32,1	12	7	
Consorcio ZF Internacional	48,5	Primera Evaluación			
SASEMAR	47,4	Primera Evaluación			
Fundación Ferrocarriles	46,9	Primera Evaluación			
CNIO	46,6	Primera Evaluación			
Fundación EOI	46,4	-7,8	12	1	
AEI	46,3	Primera Evaluación			
UNED Ponferrada	45,8	Primera Evaluación			
Canales Taibilla	45,5	Primera Evaluación			
INGESA	45,3	25,9	26	9	

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2024 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el período de observaciones
AP Málaga	45,0	Primera Evaluación			
Consortio Santiago	44,6	Primera Evaluación			
CDTI	44,1	Primera Evaluación			
CH Miño-Sil	44,0	Primera Evaluación			
COFIDES	43,9	Primera Evaluación			
UNED Cartagena	43,5	Primera Evaluación			
ADIF AV	43,1	Primera Evaluación			
CEPC	43	0,0	19	0	
AP Tarragona	42,6	Primera Evaluación			
FUSBA	42,5	Primera Evaluación			
SAECA	42,5	Primera Evaluación			
CH Duero	42,2	Primera Evaluación			
Gran Telescopio Canarias	42,1	Primera Evaluación			
SIEPSE	41,4	Primera Evaluación			
Mercalaspalmas	40,8	Primera Evaluación			
FNMT	40,2	Primera Evaluación			
INAEM	39,7	15,1	23	6	
CIS	39,7	0,0	19	0	
CIEMAT	39,4	Primera Evaluación			
Casa Árabe	39,3	7,2	20	4	
AP Avilés	38,9	3,9	20	1	
SEPIDES	38,5	Primera Evaluación			
Consortio Toledo	37,7	Primera Evaluación			
SADIM	37,6	Primera Evaluación			
TURESPAÑA	37,6	15,1	26	6	1
Renfe alquiler	37,6	Primera Evaluación			
Renfe ingeniería	37,6	Primera Evaluación			
Renfe mercancías	37,6	Primera Evaluación			
Renfe viajeros	37,6	Primera Evaluación			
UNED Calatayud	37,5	Primera Evaluación			
CANASA	37,2	-4,5	12	0	
OEPM	37,1	Primera Evaluación			
AP Ceuta	37,0	Primera Evaluación			
AE Seguridad ferroviaria	37	5,4	22	3	
AP Algeciras	36,7	3,4	23	1	
GIEC	36,6	6,7	26	6	
HI Euskadi	36,4	Primera Evaluación			
UNED Cantabria	36,0	Primera Evaluación			
ITSS	35,7	Primera Evaluación			

Plan de evaluación 2025. Evaluación de las entidades integrantes del Sector Público Institucional

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2024 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
ETSA	35,7	-7,6	12	0	
Portvell	35,5	Primera Evaluación			
AESAN	35,3	Primera Evaluación			
AP Bahía de Cádiz	35,2	Primera Evaluación			
AP Vigo	35,1	Primera Evaluación			
ICAA	35	4,6	23	3	
UNED Huelva	34,4	Primera Evaluación			
UNED Talavera	34,3	Primera Evaluación			
UNED Illes Balears	34,2	Primera Evaluación			
UNED Lugo	33,9	Primera Evaluación			
UIMP	33,9	-4,9	20	3	
IDAE	33,6	6,2	23	2	
AENA Internacional	32,6	Primera Evaluación			
UNED Ciudad Real	32,5	-3,6	20	0	
Fundacion SEPI	32,3	Primera Evaluación			
CILSA	32,3	-7,2	17	0	
Mercamálaga	31,6	Primera Evaluación			
ICAC	31,6	Primera Evaluación			
CERSA	31,4	Primera Evaluación			
HI Levante	31,4	Primera Evaluación			
BOE	31,3	Primera Evaluación			
Mercabadajoz	31,1	Primera Evaluación			
Mutua Navarra	30,7	Primera Evaluación			
PME	30,4	Primera Evaluación			
CU Guardia Civil	30,4	Primera Evaluación			12
CNIG	30,2	2,8	23	2	
UNED Barcelona	28,8	0,0	22	1	
CUD-AGA	28,8	0,0	24	0	
EMFESA	28,4	0,0	20	0	12
SODIEX	28,2	Primera Evaluación			
Fundación CSAI	27,7	Primera Evaluación			
UNED Alzira	27,6	Primera Evaluación			
UNED Baza	27,2	Primera Evaluación			
UNED Málaga	27,0	Primera Evaluación			
Valladolid AV	26,4	Primera Evaluación			
UNED Barbastro	26,3	Primera Evaluación			
UNED Ourense	26,1	Primera Evaluación			
Parques Nacionales	26,1	3,1	26	1	6

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2024 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
ESS Bilbao	25,9	Primera Evaluación			
SEPIE	25,8	Primera Evaluación			
PECOVASA	25,7	Primera Evaluación			
Fundación Víctimas Terrorismo	25,5	Primera Evaluación			
EXPASA	25,2	Primera Evaluación			
FOAG	25,0	Primera Evaluación			
UNED Madrid Sur	24,9	Primera Evaluación			
ISFAS	24,8	Primera Evaluación			
Consortio Cuenca	24,2	Primera Evaluación			
UNED Palencia	24,0	Primera Evaluación			
AXIS	23,8	Primera Evaluación			
Fundación Residencia de Estudiantes	23,5	4,8	18	1	
Casa Asia	23,3	Primera Evaluación			
UNED Madrid	23,2	Primera Evaluación			
UNED Albacete	23,0	Primera Evaluación			
CELAD	22,8	Primera Evaluación			
UNED Tenerife	22,4	Primera Evaluación			
INSST	22,4	0,0	25	0	
Fundación CIEN	22,4	Primera Evaluación			
Fundación Prevención riesgos laborales	21,8	Primera Evaluación			
INJUVE	21,7	Primera Evaluación			
UNED Denia	21,4	Primera Evaluación			
INSS	21,2	3,1	29	1	7
Centro Sefarad-Israel	20,8	Primera Evaluación			
UNED Girona	20,7	Primera Evaluación			
UNED Teruel	20,7	Primera Evaluación			
UNED La Rioja	20,2	Primera Evaluación			
ITJ	19,9	Primera Evaluación			
AP Pasaia	19,2	0,0	25	0	
Patronato Centro UNED Lanzarote	19,2	Primera Evaluación			
UNED Pontevedra	19,1	Primera Evaluación			
UNED Sevilla	19,1	Primera Evaluación			
UNED Zamora	19,0	Primera Evaluación			6
Fundación ENAIRE	18,8	Primera Evaluación			
UNED Cuenca	18,4	Primera Evaluación			
UNED Asturias	17,9	Primera Evaluación			
EBHI	17,6	Primera Evaluación			
UNED Guadalajara	17,4	Primera Evaluación			

Plan de evaluación 2025. Evaluación de las entidades integrantes del Sector Público Institucional

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2024 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
UNED Pamplona	17,2	Primera Evaluación			
Valencia Plataforma	16,7	Primera Evaluación			
CIAC	16,4	Primera Evaluación			3
UNED Mérida	16,1	Primera Evaluación			
SGPA	15,6	Primera Evaluación			
UNED Coruña	15,0	Primera Evaluación			
UNED Cádiz	14,8	Primera Evaluación			
ENESA	14,3	Primera Evaluación			1
Consorcio Aletas	13,8	-0,7	29	0	
AZF	12,9	Primera Evaluación			
Fundación Canaria Puerto LP	12,6	0,3	18	0	
UNED Tortosa	12,1	Primera Evaluación			
Mercalgeciras	11,6	-8,4	19	0	
UNED Soria	11,1	Primera Evaluación			
UNED La Seu	11,0	Primera Evaluación			
ISM	10,5	Primera Evaluación			
TGSS	10,5	Primera Evaluación			
Consorcio de la Zona Franca de Tenerife	10,4	7,2	31	3	
UNED Almería	10,2	Primera Evaluación			
UNED Cervera	10,1	Primera Evaluación			
UNED Castellón	9,4	Primera Evaluación			
UNED Cordoba	9,4	Primera Evaluación			
IFMIF-DONES	8,4	Primera Evaluación			
UNED Campo Gibraltar	8,1	Primera Evaluación			
F. Fabrica de Tapices	7,8	Primera Evaluación			
UNED Elche	6,9	Primera Evaluación			
UNED Segovia	6,9	Primera Evaluación			
UNED Plasencia	6,4	Primera Evaluación			
GISS	6,2	Primera Evaluación			
UNED Jaen	6,2	Primera Evaluación			
Aparcamientos Subterráneos Vigo	5,7	Primera Evaluación			
La Almoraima	5,0	Primera Evaluación			
Consorcio Menorca	4,7	Primera Evaluación			
UNED Burgos	4,7	Primera Evaluación			
DTM	3,4	Primera Evaluación			
UNED La Palma	3,2	Primera Evaluación			
Castillo San Pedro	3,0	Primera Evaluación			

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2024 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Consorcio Zona Canaria	0,0	Primera Evaluación			
Obra Pía	0,0	Primera Evaluación			

Anexo III: Transparencia voluntaria en las entidades evaluadas por primera vez en 2025

Información	Entidades
Código ético o de conducta	F.Ferrocarriles Españoles, Fundación CIEN, Fundación Enaire, AENA Aeropuerto de Murcia, AP Bahía de Cádiz, AP Málaga, ASEPEYO, AEBOE, CERSA, CESCE, ENRESA, GRANTECAN, Mercabadaoz, AP Vigo, Mercamálaga, AP Villagarcía de Arosa, CDTI, AP Tarragona
Política de cumplimiento/ Planes o Protocolos de riesgos penales/Política anticorrupción	AENA Aeropuerto de Murcia, AP Castellón, ASEPEYO, COFIDES, GRANTECAN, Mercabadaoz, Mercamálaga
Relaciones de Puestos de Trabajo/ofertas de empleo	CNIO, FUSBA, ADIF AV, Agencia Estatal de Investigación, AESAN, AP Bahía de Cádiz, AP Castellón, AP Ceuta, CELAD, P Villagarcía de Arosa, Casa Asia, CIEMAT, CDTI, CUD-ANM, CH Duero, Consorcio Ciudad de Cuenca, Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, Consorcio de la Ciudad de Toledo, AP Tarragona, Consorcio Facility-Demo, ESS Bilbao, CU UNED Albacete, CU UNED Alzira-Valencia, CU UNED Asturias, CU UNED Calatayud, CU UNED Campo de Gibraltar, CU UNED Cantabria, CU UNED Cartagena, CU UNED Cuenca, CU UNED La Palma, CU UNED La Seu D'Urgell
Información estadística sobre actividades	F.Ferrocarriles Españoles, Fundación ENAIRE, Fundación CSAI, Fundación Santa Bárbara, AENA Aeropuerto de Murcia, COFIDES
Subvenciones y ayudas públicas percibidas/ Patrocinios	F.Ferrocarriles Españoles, Fundación Santa Bárbara, AP Castellón, P Villagarcía de Arosa
Planificación estratégica y operativa	F.Ferrocarriles Españoles, CNIO, Fundación CIEN, Fundación CSAI, COFIDES, La Almoraima
Normas internas de funcionamiento/ Modelo de gestión	Fundación CSAI, Patronato Centro UNED Lanzarote, AENA Aeropuerto de Murcia, AP Castellón, ASEPEYO, Mercabadaoz, Mercalaspalmas, Mercamálaga, CUD-ANM, Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, AP Tarragona, CU UNED Baza, CU UNED Calatayud, CU UNED Campo de Gibraltar, CU UNED Elche
Actas, acuerdos, dictámenes	Patronato Centro UNED Lanzarote, AP Vigo, CH Duero, CH Miño-Sil, CU UNED Albacete, CU UNED Cádiz, CU UNED Calatayud, CU UNED Cantabria, CU UNED Cartagena, CU UNED Huelva, CU UNED La Rioja
Periodo medio de pago a proveedores	CH Miño-Sil, CU UNED Huelva
Informes de cumplimiento de obligaciones económico-financieras/Información sobre endeudamiento	Fundación Santa Bárbara, ADIF AV, CDTI, CU UNED Cantabria
Agendas	Fundación Santa Bárbara, ENRESA
Gasto publicidad institucional	Fundación Santa Bárbara
Plan de contratación	Agencia Estatal de Investigación
Auditorías de gestión realizadas por la UE	AESAN